ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 47
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LAS ORDENANZAS NÚMEROS 35 Y 39, SERIE 2001-2002 QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A PRESENTAR UN RECURSO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA ADQUIRIR VARIAS PARCELAS DEL SECTOR SAN ANTÓN A LOS FINES DE REDUCIR EL VALOR DE ADQUISICIÓN; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El 15 de enero de 2002 se aprobó la Ordenanza Número 35, Serie 2001-2002 autorizando al Municipio Autónomo de Ponce a expropiar varias parcelas del Sector San Antón de Ponce con el propósito de continuar rehabilitando el sector en beneficio de los residentes;

POR CUANTO: Este proyecto fue enmendado inicialmente por la Ordenanza Número 39, Serie 2001-2002 para eliminar la referencia a estructuras sobre las Parcelas C y D que se hizo en la Ordenanza original;

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal ha informado que acordaron una compraventa voluntaria con los dueños de una parte de las propiedades, por lo que se hace innecesaria incluir dicho valor en el proyecto de expropiación;

POR CUANTO: La Sucesión Victoria Franceschi acordó vender su propiedad por $17,100.00, por lo que el valor total a pagarse en la expropiación, según tasación, es de $81,600.00 y no $98,700.00.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 39, Serie 2001-2002 que a su vez enmendó la Ordenanza Número 35, Serie 2001-2002, para que dondequiera que diga $98,700.00 lea $81,600.00

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, y a la Oficina de Propiedad Inmueble del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/~~mlvo~~

Revisado por: DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 47,** Serie de 2001-2002, **"PARA ENMENDAR LAS ORDENANZAS NÚMEROS 35 Y 39, SERIE 2001-2002 QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A PRESENTAR UN RECURSO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA ADQUIRIR VARIAS PARCELAS DEL SECTOR SAN ANTÓN A LOS FINES DE REDUCIR EL VALOR DE ADQUISICIÓN; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de abril de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Simona Santiago
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 10 de abril de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 11 de abril de 2002, y éste la firmó el día viernes, 12 de abril de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de abril de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL